

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho de la señora Juez informando que, una vez transcurrido el término dentro del cual se corrió traslado de la respuesta a la demanda, no se realizó pronunciamiento alguno por la parte demandante.

De otro lado se deja constancia en el sentido que los términos judiciales se suspendieron por vacancia judicial en razón a la semana mayor, teniendo por tanto como días inhábiles los corridos entre los días 29 de marzo y 02 de abril del corriente año.

A Despacho en la fecha para lo pertinente: 10 de mayo de 2021.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación No. 326

Rad. Juzgado: 2020-00113-00

Vista la constancia secretaria que antecede, se dispone lo pertinente dentro del trámite de la presente demanda **ORDINARIA LABORAL** promovida a través de apoderada judicial designada para el efecto por la señora **DIANA CAROLINA ZAMORA TORRES** en contra de Sociedad **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. "COMCEL"**.

SEÑALAMIENTO FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA:

Procede el Despacho a **SEÑALAR** el día **dieciséis (16) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (8:00 am)** para que tenga efectos la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO de que trata el Art. 77 del Código procesal del Trabajo y de la Seguridad Social

Atendiendo las medidas adoptadas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la mencionada audiencia se realizará de **MANERA VIRTUAL**

para lo cual se requiere a las partes y sus apoderados para la creación de cuenta en la plataforma **MICROSOFT TEAMS**, aplicación que deberán descargar.

Por Secretaría se notificará la presente decisión a través del portal web de la Rama Judicial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de Acuerdo PCSJA20-11546 de 25 de abril de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica por Estado electrónico No. 062 hoy 13 de agosto de 2021

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria